

RESOLUCION N° 002/18

30 de mayo de 2018

VISTO:

El Proyecto de "Olimpiadas del Agua", Autoridad del Agua, Provincia de Buenos Aires:

CONSIDERANDO:

Que entre las políticas prioritarias de este COHIFE se ubica la que vincula al agua con la educación, buscando con ello instalar nuevas conductas y actitudes en la sociedad en su relación con el agua, lo que permitirá una mejor comprensión de la complejidad de los temas hídricos y de su interdependencia con factores económicos, sociales y ambientales;

Que por ello en el marco de la Comisión de Agua, Educación y Cultura de este consejo se promueven y alientan los programas provinciales que buscan la consecución del mencionado objetivo;

Que en este sentido la Administración Provincial del Agua de la provincia de Buenos Aires cuenta con un programa de educación ambiental orientado a alumnos de escuelas secundarias públicas y privadas de la provincia en torno a la problemática hídrica y ambiental de la cuenca en la que habitan;

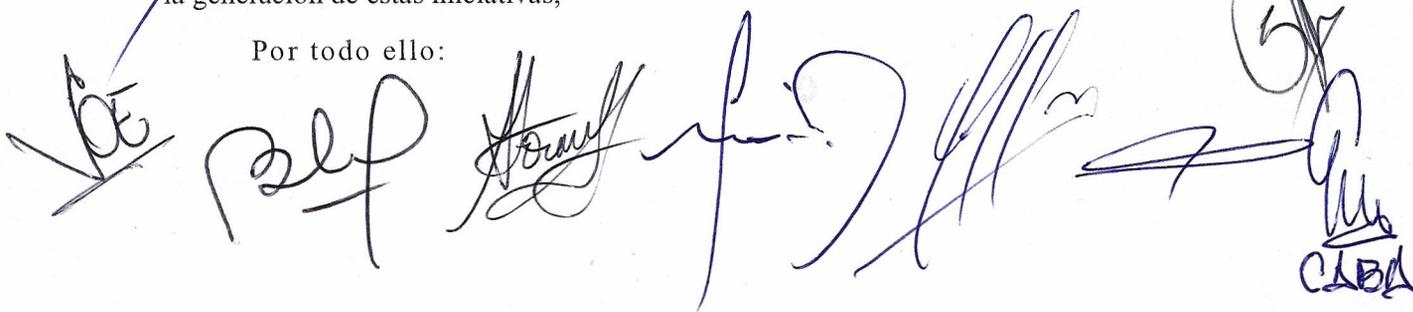
Que los OBJETIVOS del Programa, denominado "Olimpiadas del Agua" son construir ciudadanía del agua, en base al compromiso social, cívico y político de los jóvenes de la provincia, visibilizar la tarea de los organismos con incumbencia en la cuenca y arraigar el concepto de cuenca como unidad territorial más apta para la gestión de los recursos hídricos;

Que asimismo, este consejo considera que maximizar la educación hídrica es una responsabilidad compartida entre las organizaciones que administran el agua y las instituciones educativas formales y no formales con dedicación al tema, teniendo como fin una participación más comprometida y mejor informada de todos los niveles de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos;

Que siguiendo la premisa mencionada, este programa es una iniciativa de la Autoridad del Agua (ADA) articulado con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (DGCyE), facilitando el ingreso del programa en el ámbito escolar y brindando la legitimidad necesaria para llevarlo adelante;

Que en virtud de lo citado y en un todo de acuerdo con el Principio Rector de Política Hídrica de la República Argentina N°43, el COHIFE considera de sumo interés la generación de estas iniciativas;

Por todo ello:



Handwritten signatures of the members of the COHIFE board, including the President and other officials.

EL CONSEJO HIDRICO FEDERAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés el Programa de Educación Ambiental denominado "Olimpiadas del Agua" que desarrolla la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: COMUNICAR registrar y archivar.



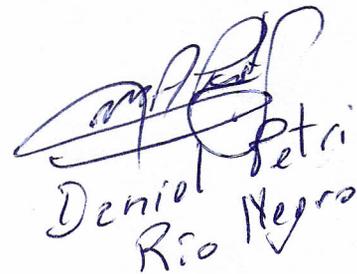
Lic. SERGIO RUBEN ZALTZ
SECRETARIO DEL AGUA
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



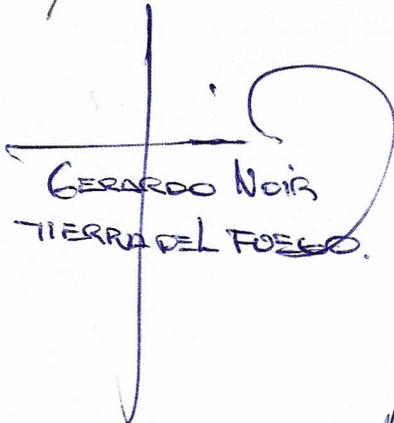
Neupien



DEAR BARTIA



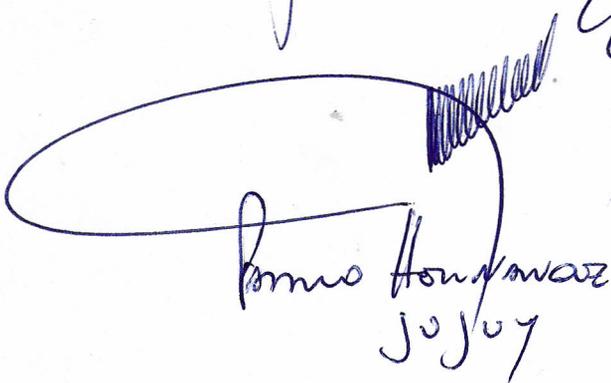
Denial Petri
Rio Negro



GERARDO NOIR
TIERRA DEL FUEGO



Fernando Curretti
Rio Negro



Romulo Hernandez
JUJUY



CABA